



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

396 / 01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 426/01.

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Silvia Alejandra CASTRO solicita equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondientes a la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación Vigente Res.C.S. N° 159/91 "Reglamento de Equivalencias en otra Universidad Nacional, Provincial, o Privada";

Que los docentes responsables de las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Bioquímica y Microbiología y Parasitología, emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 40, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración de este cuerpo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, conforme al informe emitido por la Comisión de Carrera, aconseja otorgar:

- Equivalencia Total: Bioquímica.
- Equivalencia Parcial: Anatomía y Fisiología, Microbiología y Parasitología.
 - Temás a evaluar en las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Microbiología y Parasitología, según informe de Comisión de Carrera;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad- Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Srta. Silvia Alejandra Castro, D.N.I. N° 17.355.810, equivalencia total de la siguiente asignatura:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

396 / 01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 426/01.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA DE ODONTOLOGÍA

-BIOQUIMICA

- QUIMICA BIOLÓGICA:

Nota: 4 (cuatro)

Aprobada el: 22/12/87

ARTICULO 2°.- Conceder a la mencionada alumna, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas, debiendo rendir las unidades que se detallan, durante un período equivalente a tres turnos ordinarios de exámen, a partir de su notificación :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA DE ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA DE ODONTOLOGÍA

- ANATOMIA Y FISILOGIA

Rendir: Unidades I a XV.

- ANATOMIA GENERAL Y
DENTARIA DESCRIPTIVA Y
TOPOGRAF.

Nota: 6 (seis)

Aprobada el: 30/03/87

- HISTOLOGIA NORMAL
DENTARIA Y EMBRIOLOGÍA

Nota: 4 (cuatro)

Aprobada el: 08/05/89

- ANATOMIA Y FISILOGÍA
PATOLOGICAS

Nota: 8 (ocho)

Aprobada el: 15/12/92

- MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

Rendir: Unidades X, XI, XXIII

- MICROBIOLOGÍA Y
PARASITOLOGÍA

Nota: 7 (siete)

Aprobada el: 19/12/90



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

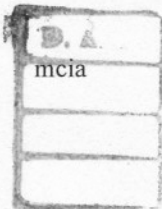
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

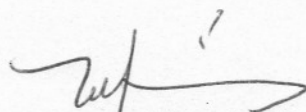
RESOLUCION INTERNA N° 396 / 01

Salta, 31 AGO 2001
Expediente N° 426/01.

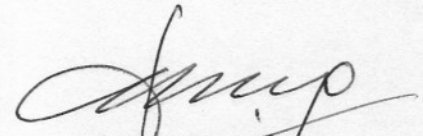
ARTICULO 3°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (art. 13 de la Resolución C.S. N° 159/91, Reglamento de Equivalencia de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial, o Privada).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud